

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE TRADUCCIÓN ESPAÑOL – ÁRABE (307//09)

Términos de referencia para la contratación de servicios de traducción español – árabe para la traducción de manuales de género publicados por el Instituto Andaluz de la Mujer -IAM- y la Junta de Andalucía en el marco del proyecto *Promoción de la igualdad de derechos de las mujeres en la vida local de las regiones de Tánger Tetuán Alhucemas y La Oriental*, financiado por el Ayuntamiento de Sevilla e implementado por FAMSÍ en colaboración con la Federación ANMAR de Colectividades Locales del norte de Marruecos y Andalucía, y la Dirección General de Colectividades Territoriales del Ministerio del Interior del Reino de Marruecos

Sevilla, 16 mayo 2022

Resumen de los Términos de Referencia TDRs :

Inicio del servicio: **tras la firma del contrato**

Fecha límite presentación ofertas: ~~29/05/2022~~

Plazo Ampliado: **hasta el 10/06/2022**

Fecha límite de ejecución del servicio: **30/06/2022**

Presupuesto: **3.000€**

El dossier a presentar de comprender las siguientes cuestiones:

- **CV actualizado**
- **Oferta económica con desglose de precio por Manual y con todos los impuestos incluidos**

Indicar en el correo lo siguiente:

307//09 Servicios Traducción Manuales Género

Las ofertas se deben comunicar al siguiente correo :

contrataciones@andaluciasolidaria.org

1. CONTEXTO

El proyecto *Promoción de la igualdad y los derechos de las mujeres en la vida local en las regiones de Tánger Tetuán Alhucemas y La Oriental* está financiado por el Ayuntamiento de Sevilla e implementado por FAMSÍ con la colaboración de la Federación ANMAR de Autoridades Locales del Norte de Marruecos y Andalucía. .

El objetivo general del proyecto es contribuir a la participación efectiva de las mujeres de las regiones de Tánger Tetuán Alhucemas y La Oriental en la vida pública mediante la promoción de sus derechos y la igualdad de género.

Para ello, el proyecto prevé cuatro áreas de trabajo:

- **Eje 1:** Capacitación en beneficio de los representantes electos locales pero también en beneficio de las mujeres en la cola, las cooperativas y la sociedad civil.
- **Eje 2:** Apoyo y orientación para la autonomía económica de las mujeres.
- **Eje 3:** Creación de un banco de recursos sobre igualdad, autonomía económica de las mujeres, derechos de las mujeres y un catálogo de buenas prácticas de género.
- **Eje 4:** Realización de una campaña de sensibilización e información sobre igualdad y género.

Para lograr los objetivos, FAMSÍ y la Federación ANMAR firmaron un Acuerdo Específico para la implementación y seguimiento de esta iniciativa. En este contexto, se prevé contratar servicios de traducción para la traducción de manuales de género al árabe. Dichos manuales en árabe se pondrán a disposición de la Dirección General de Colectividades Territoriales y los ayuntamientos de la Federación ANMAR. También quedarán a disposición en el banco de recursos virtual de Género Marruecos que la Federación ANMAR y FAMSÍ disponen.

2. OBJETO DE LA PRESTACIÓN

Traducir una serie de manuales de género pertenecientes al Instituto Andaluz de la Mujer y la Junta de Andalucía al árabe. Los manuales a traducir son los siguientes:

Módulo 0

Módulo 1

Módulo 2

Módulo 4

Módulo 5

Módulo 10

Módulo 16

Módulo 17

Módulo 18

Para consultar y presupuestar los manuales, ver:
https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/institutodelamujer/ugen/mats_docs

Dependiendo del presupuesto y las ofertas se abordará la traducción de cada uno de ellos o solo de algunos.

3. ENTREGABLES

Los ENTREGABLES serán los manuales que finalmente se acuerden traducir en el contrato.

4. MODO DE PAGO

FAMSI elaborará un contrato de servicios para la ejecución de las tareas especificadas inmediatamente después de la selección de las ofertas.

La dotación financiera asignada a esta asistencia técnica es de 3.000 euros (IVA incluido).

5. FECHAS DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La ejecución de la prestación comenzará el día después de la firma del contrato y finalizará el **30 de junio de 2022**.

6. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

El concurso en estos términos de referencia implica la aceptación de las presentes condiciones generales así como el respecto de las exigencia y obligaciones legales aplicables (VER y FIRMAR ANEJO I)

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con DNI/NIF.....como representante de la Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2022.

Firma